



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.



## DECRETO N° 17 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento de Compras y Suministros el día 27 de enero de 2.021; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de mano de obra para la ejecución de Cordón Cuneta "La Pradera 3" conf. Ordenanza N° 2.332/2.016 "Sistema de realización de obra pública por sociedad de frentistas";

Que la ejecución comprende 530 metros lineales de cordón de 1 metro de ancho, y 171 m<sup>2</sup> de badenes aproximadamente, sobre calle Villaguay, manzanas 152, 218, 217, 215, 213, 211; y Padre Schaab 194 metros lineales de cordón de 1 metro de ancho y 69 m<sup>2</sup> de badenes sobre calle Padre Schaab, manzanas 137 y 139;

Que los oferentes deberán contar con las herramientas, maquinarias y moldes necesarios para poder realizar dichos trabajos, quedando a cargo de la Municipalidad la provisión de materiales y la inspección de obra;

Que, conforme lo establecen las normativas en materia de contrataciones en la administración pública, debe efectuarse un Llamado a Licitación Privada dado que el Presupuesto oficial ha sido fijado Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000);

Que la erogación correspondiente a la presente licitación privada será imputada a la Partida 02-07-40-02-05-08-60 Trabajo Público, Cuenta N° 1082, según memo interno suscripto por la Contadora Municipal, en el que consta acerca de la disponibilidad presupuestaria y la afectación del gasto.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Licitación Privada N° 1/21** para el día 11 de febrero de 2.021 a la hora 09:00, con el objeto de contratar mano de obra para la ejecución de **Cordón Cuneta "La Pradera 3"** conf. Ordenanza N° 2.332/2.016 "Sistema de realización de obra pública por sociedad de frentistas". A saber:

- **724 metros lineales (aproximadamente) de cordón cuneta de 1 metro de ancho, y**
- **240 m<sup>2</sup> de badenes de 1,60 metros de ancho.**

**Artículo 2º)** Dejar establecido que los oferentes deberán aportar herramientas, maquinarias y moldes, quedando a cargo de la Municipalidad de General Ramírez la provisión de los materiales y la inspección de la obra.

**Artículo 3º)** Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: SOLUCIONES PDG S.A., NESTOR EUGENIO FERNÁNDEZ, PARRA CARLOS ALBERTO, FAES GONZALO YAMIL, GRAFF PABLO ENRIQUE, PARRA MARCOS JOAQUÍN, FOOS DANIEL OSCAR, HUBER LUCIANA LORENA, ERHARDT HÉCTOR FERNANDO, GRAFF CRISTIAN JOEL, GRAF LUÍS MARTÍN.

**Artículo 4º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000).

**Artículo 5º)** Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

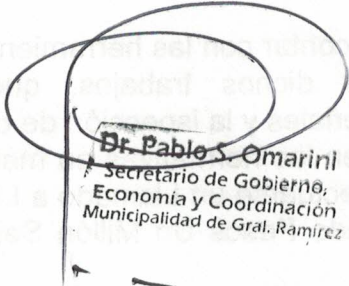
**Artículo 6º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

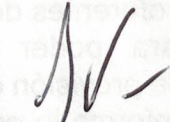
**Artículo 7º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de febrero de 2.021.-

  
Arq. Ma. Laura Ceballos  
Secretaria de Obras y  
Desarrollo Urbano  
Municipalidad de Gral. Ramirez

  
Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramirez

  
Sr. Gustavo José Vergara  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramirez